



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Secretaría de Comercio

ES COPIA  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho



13

BUENOS AIRES,

5 FEB 2015

VISTO el Expediente N° S01:0463736/2012 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, y

CONSIDERANDO:

Que, en las operaciones de concentración económica en las que intervengan empresas cuya envergadura determine que deban realizar la notificación prevista en el Artículo 8° de la Ley N° 25.156, procede su presentación y tramitación por los obligados ante la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, organismo desconcentrado en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR de la SECRETARÍA DE COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, en virtud de lo dispuesto y por la integración armónica de los Artículos 6° a 16 y 58 de dicha ley.

Que la operación notificada consiste en la adquisición indirecta por parte de la firma BASF SE del CIEN POR CIENTO (100 %) de las acciones de la firma BECKER UNDERWOOD HOLDING CO. con sede principal de sus negocios en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Que la adquisición de la firma BECKER UNDERWOOD HOLDING CO. por la firma BASF SE será en forma indirecta, esto implica que una entidad de la firma BASF SE constituida a tal efecto en Delaware, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - la firma BECKER UNDERWOOD ACQUISITION CORP - se fusionará y será absorbida por la sociedad objeto de la operación.

PROY-S01

14125

AC



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio

ES COPIA  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho

13



Que el resultado de esta fusión es que la firma BASF SE pasará a ser la dueña del total de las acciones de la firma BECKER UNDERWOOD HOLDING CO. A tal efecto, las firmas BECKER UNDERWOOD HOLDING CO. y BASF CORPORATION (una subsidiaria CIEN POR CIENTO (100 %) controlada por la firma BASF SE) y la firma BECKER UNDERWOOD ACQUISITION CORP celebrarán un contrato en el cual la firma BECKER UNDERWOOD ACQUISITION CORP se fusionará y será absorbida por la firma BECKER UNDERWOOD HOLDING CO. En virtud de esta fusión, la firma BECKER UNDERWOOD ACQUISITION CORP dejará de existir y la firma BECKER UNDERWOOD HOLDING CO. continuará como la única sociedad sobreviviente y en consecuencia, la firma BASF CORPORATION pasará a ser la dueña de la totalidad de las acciones de la firma BECKER UNDERWOOD HOLDING CO.

Que las empresas involucradas notificaron en tiempo y forma la operación de concentración conforme a lo previsto en el Artículo 8° de la Ley N° 25.156, habiendo dado cumplimiento a los requerimientos efectuados por la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA.

Que la operación notificada constituye una concentración económica en los términos del Artículo 6°, inciso c) de la Ley N° 25.156.

Que la obligación de efectuar la notificación obedece a que el volumen de negocios de las empresas afectadas supera el umbral de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000) establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 25.156, y la operación no se encuentra alcanzada por ninguna de las excepciones previstas en dicha norma.

PROY-S01
14125

AC



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio

ES COPIA  
ALAN COMNERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho

13



Que en virtud del análisis realizado, la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA concluye que la operación de concentración económica notificada no infringe el Artículo 7º de la Ley N° 25.156, toda vez que de los elementos reunidos en las presentes actuaciones no se desprende que tenga entidad suficiente para restringir o distorsionar la competencia de modo que pueda resultar perjuicio al interés económico general.

Que, por este motivo, la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA aconseja al señor Secretario de Comercio autorizar la operación notificada, consistente en la adquisición indirecta por parte de la firma BASF SE del CIEN POR CIENTO (100 %) de las acciones de la firma BECKER UNDERWOOD HOLDING CO. con sede principal de sus negocios en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, todo ello en virtud de lo establecido en el Artículo 13, inciso a) de la Ley N° 25.156.

Que el suscripto comparte los términos del Dictamen N° 1096 de fecha 22 de diciembre de 2014 emitido por la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, al cual cabe remitirse en honor a la brevedad, y cuya copia autenticada se incluye como Anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Que la Dirección de Legales de Comercio dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, ha tomado la intervención que le compete.

Que el infrascripto resulta competente para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en los Artículos 13 y 58 de la Ley N° 25.156 y el Decreto

PROY-S01

14125

RC  
M



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio

*[Handwritten Signature]*  
ES COPIA  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho



Nº 357 de fecha 21 de febrero de 2002 y sus modificaciones.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la operación notificada, consistente en la adquisición indirecta por parte de la firma BASF SE del CIEN POR CIENTO (100 %) de las acciones de la firma BECKER UNDERWOOD HOLDING CO. con sede principal de sus negocios en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, todo ello en virtud de lo establecido en el Artículo 13, inciso a) de la Ley Nº 25.156.

ARTÍCULO 2º.- Considérase parte integrante de la presente resolución, al Dictamen Nº 1096 de fecha 22 de diciembre de 2014 emitido por la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, organismo desconcentrado en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR de la SECRETARÍA DE COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, que en TREINTA Y CINCO (35) hojas autenticadas se agrega como Anexo a la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 13

PROY-S01
14125

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Augusto Costa  
Secretario de Comercio  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

DR. ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
SECRETARÍA DE COMERCIO  
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

*[Handwritten signature]*  
ES COPIA  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho



13

Expediente N° S01:0463736/2012 (CONC. 1032) RN/MM-WB-PB-CA

DICTAMEN CONCENT. N° 1096

BUENOS AIRES, 22 DIC 2014

**SEÑOR SECRETARIO:**

Elevamos para su consideración el presente dictamen referido a la operación de concentración económica que tramita bajo el Expediente N° S01:0463736/2012 del registro del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, caratulado "BASF SE; NORWEST EQUITY PARTNERS VIII, LP; NORWEST EQUITY PARTNERS VII, LP Y NORWEST MEZZANINE PARTNERS II, LP S/NOTIFICACIÓN ART. 8 DE LA LEY 25.156 (CONC. N° 1032)".

**I. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN Y ACTIVIDAD DE LAS PARTES.**

**I.1. LA OPERACIÓN**

1. La operación que se notifica, cuyo cierre tuvo lugar el 21 de noviembre de 2012, consiste en la adquisición indirecta por BASF SE (en adelante "BASF") del cien por ciento (100%) de las acciones de BECKER UNDERWOOD HOLDING CO. (en adelante "BU") con sede principal de sus negocios en los Estados Unidos de América. La adquisición indirecta de BU por BASF será en forma indirecta, esto implica que una entidad de BASF constituida a tal efecto en Delaware -BU ACQUISITION CORP- ("SPV MERGER SUB") se fusionará y será absorbida por la sociedad objeto de la operación (BU). El resultado de esta fusión es que BASF pasará a ser la dueña del total de las acciones de BU. A tal efecto, BU, BASF CORPORATION (una subsidiaria 100% controlada por BASF) y SPV MERGER SUB celebrarán un contrato en virtud del cual SPV MERGER SUB se fusionará y será absorbida por BU. Como consecuencia de esta fusión, SPV MERGER SUB dejará de existir y BU continuará como la única sociedad sobreviviente. Como consecuencia de esta fusión, BASF CORPORATION pasará a ser la dueña de la totalidad de las acciones de BU.

PROY-S01
14125

*[Handwritten initials and signatures]*



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Dra. MARIA TONIBADIA  
SECRETARÍA DE COMERCIO  
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

*[Handwritten signature]*

ES COPIA  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho



13

**I.2. LA ACTIVIDAD DE LAS PARTES.**

**ES COPIA**

**LA EMPRESA COMPRADORA**

2. BASF SE es la empresa controlante final del Grupo de empresas BASF y de la empresa adquirente a nivel mundial de BU (BASF CORP., una sociedad norteamericana), con domicilio real en Alemania. Es controlante también de BASF ESPAÑOLA SL (en adelante "BASF ESPAÑA"), con asiento principal de sus negocios en Barcelona, España.

3. BASF ARGENTINA S.A. (en adelante "BASF ARGENTINA"), es una sociedad anónima que se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires bajo el número 32.499, es controlada por BASF ESPAÑA") la cual es propietaria del 73,94% de sus acciones y tiene su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Está dedicada a la fabricación y comercialización de productos químicos. Los productos químicos que la misma fabrica y comercializa se clasifican en las siguientes áreas:

-Agro: que incluye la comercialización de productos para la protección de cultivos. Esta línea de negocios representa aproximadamente un 29% de las ventas totales de BASF en Argentina;

-Soluciones funcionales: que incluye la fabricación y comercialización de catalizadores, químicos para la industria de la construcción y pinturas decorativas, industriales y para autos. Los productos de esta línea de negocios -que representa el 24% de las ventas totales de BASF en Argentina- se fabrican en las plantas que BASF Argentina tiene en Escobar (donde se fabrican químicos para la construcción) y Tortuguitas (pinturas, catalizadores y laboratorio de textil y cueros).

-Químicos: que incluye químicos inorgánicos, petroquímicos e intermediarios que se importan o se fabrican en la planta de Gral. Lagos.

-Productos de alto rendimiento: que incluye acrílicos y dispersiones (monómeros y polímeros), químicos de alto rendimiento que se importan o se fabrican en la planta de Gral. Lagos (poliestireno expandible, agentes curtientes y recurtientes sintéticos, dispersiones y soluciones poliméricas, desaireantes, encolantes y otros auxiliares y tratamiento de residuos y efluentes) y químicos para

PROY-S01  
14125

*[Handwritten signatures]*



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Dra. MARÍA VICTORIA DÍAZ VENTURA  
SECRETARÍA DE COMERCIO  
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

*[Handwritten signature]*

ES COPIA  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho

ES COPIA



13

el cuidado de la salud como vitaminas, suplementos dietarios y protectores solares UV.

Su capital se encuentra en su totalidad representado por acciones ordinarias, nominativas y transferibles, todas por un valor nominal de \$ 1,00 (un peso) cada una y con derecho a un voto por acción.

Los accionistas de BASF ARGENTINA que poseen una participación mayor al cinco por ciento (5%) del capital social son:

BASF CONSTRUCTION CHEMICALS ESPAÑA S.L.: Titular de 29.225.536 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una, representativas del 26,053 % del capital social de BASF ARGENTINA.

BASF ESPAÑOLA S.L.: Titular de 82.949.418 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una, representativas del 73,946 % del capital social de BASF ARGENTINA.

A su vez, BASF ARGENTINA participa en las siguientes sociedades:

- 4. BASF POLIURETANOS S.A., es una empresa dedicada a la fabricación y comercialización de sistemas poliuretánicos y polialcoholes de alto peso molecular en su planta de Burzaco. También se dedica a la comercialización de productos básicos de poliuretano tales como polioles e isocianatos.

BASF ARGENTINA es titular de 6.012.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos 1 por acción de BASF POLIURETANOS S.A., equivalentes aprox. al 96,817% del capital de la sociedad.

El otro accionista de BASF POLIURETANOS S.A. es BASF SE, que es titular de 197.626 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos 1 por acción, equivalentes aprox. al 3,182% del capital social.

El total del capital social de BASF POLIURETANOS S.A. es: \$ 6.209.626.

- 5. WINTERSHALL ENERGÍA S.A., sociedad dedicada a la extracción y comercialización de petróleo crudo y gas natural. Sus accionistas son: (i) WINTERSHALL HOLDING GMBH (95%); y (ii) WINTERSHALL VERMÖGENSVERWALTUNGSGESELLSCHAFT MBH (5%).

PROY-S01  
14125

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Dra. MARIA VICTORIA DIAZ VERA  
SECRETARIA LEYENDA  
COMISION NACIONAL DE  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA

ES COPIA  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho



ES COPIA

13

- 6. COGNIS S.A., sociedad dedicada a la producción y comercialización de productos y subproductos relacionados con la industria química y prestación de servicios relacionados.

**LA EMPRESA VENDEDORA**

- 7. NORWEST EQUITY PATNERS VIII, LP; NORWEST MEZZANINE PARTNERS II LP y NORWEST EQUITY PARTNERS VII, LP (en adelante y en conjunto, "NORWEST"), son las empresas vendedoras, NORWEST es un fondo de inversión con sede en Minneapolis, Estados Unidos. Como fondo de inversión, el mismo mantiene posiciones en una gran cantidad de empresas, posiciones, además, que varían a lo largo del tiempo. WELLS FARGO & CO. es titular del 100% de las acciones de NORWEST.

NORWEST (ni ningún otro fondo que forme parte de NORWEST) tiene participaciones de capital en ninguna empresa que directa o indirectamente tenga participaciones de capital en sociedades ubicadas en Argentina.

**EL OBJETO DE LA OPERACIÓN**

- 8. BU es el controlante indirecto de BECKER UNDERWOOD ARGENTINA S.A. (en adelante "BU ARGENTINA"), con domicilio en Martínez, Pcia. de Buenos Aires.
- 9. BU ARGENTINA es una sociedad anónima cuyo capital se encuentra en su totalidad representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, todas por un valor nominal de \$ 1,00 (un peso) cada una y con derecho a un voto por acción. Se dedica a la producción de inoculantes y aditivos para la industria agrícola.

Los accionistas de BU ARGENTINA que poseen una participación mayor al cinco por ciento (5%) del capital social son: (i) BECKER UNDERWOOD CANADA LTD, dueña de 521.132 acciones representativas del 95% del capital; y (ii) BECKER UNDERWOOD INOCULANTS LLC, dueña de 27.428 acciones representativas del 5% del capital.

En lo que respecta a los efectos de la operación en la Argentina, BU ARGENTINA pasará a ser controlada indirectamente por BASF.

PROY-S01  
14125



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Dra. MARÍA VICTORIA LÓPEZ VITO A.  
SECRETARÍA DE COMERCIO  
COMISIÓN NACIONAL DE  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA

ES COPIA  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho



ES COPIA

13

## II. ENCUADRAMIENTO JURÍDICO

10. Las empresas involucradas notificaron en tiempo y forma la operación de concentración conforme a lo previsto en el Artículo 8° de la Ley N° 25.156, habiendo dado cumplimiento a los requerimientos efectuados por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.
11. La operación notificada constituye una concentración económica en los términos del Artículo 6° inciso c) de la Ley N° 25.156 de Defensa de la Competencia.
12. La obligación de efectuar la notificación obedece a que el volumen de negocios de las firmas involucradas y los objeto de las operaciones, a nivel nacional supera el umbral de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000.-) establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 25.156, y no se encuentra alcanzada por ninguna de las excepciones previstas en dicha norma.

## III. EL PROCEDIMIENTO

13. El día 28 de noviembre de 2012 las partes notificaron la operación de concentración económica mediante la presentación en forma conjunta del Formulario F1.
14. Con fecha 7 de diciembre de 2012, esta Comisión Nacional hizo saber a las partes que previo a todo proveer deberían adecuar la presentación a lo dispuesto en la Resolución SDCyC N° 40/2001 informándoseles además que no comenzaría a correr el plazo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 25.156 hasta tanto no dieran cumplimiento a lo ordenado.
15. Con fecha 10 de enero de 2013 las partes efectuaron una presentación en relación a la información solicitada.
16. Tras analizar la presentación efectuada, con fecha 16 de enero de 2013 esta Comisión Nacional consideró que la misma se hallaba incompleta, formulando observaciones al Formulario presentado que fueron notificadas a las partes en la misma fecha y se les hizo saber que hasta tanto no dieran respuesta completa a

PROY-S01
14125

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Secretaría de Comercio

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Dra. MARIA VICTORIA DIAZ VERA  
SECRETARIA LETRADA  
COMISION NACIONAL DE  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA

ES COPIA  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho



13

ES COPIA

las observaciones efectuadas quedaría suspendido el plazo establecido por el Artículo 13 de la Ley N° 25.156.

17. Con fecha 1° de marzo de 2013 las partes efectuaron una presentación parcial en relación a la información solicitada solicitando además prorroga la que fue concedida por el término de ley.
18. Con fecha 19 de abril de 2013, el Dr. Ricardo Napolitani, en su carácter de Presidente de esta Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, ha tomado intervención en las presentes actuaciones en carácter de instructor de la misma.
19. Con fecha 24 de abril de 2013 las partes efectuaron una presentación parcial en relación a la información solicitada.
20. Tras analizar la presentación efectuada, con fecha 22 de mayo de 2013 esta Comisión Nacional consideró que la misma se hallaba incompleta, formulando nuevamente observaciones al Formulario presentado que fueron notificadas a las partes en la misma fecha y se les hizo saber que hasta tanto no dieran respuesta completa a las observaciones efectuadas quedaría suspendido el plazo establecido por el Artículo 13 de la Ley N° 25.156.
21. Con fecha 4 de julio de 2013 las partes efectuaron una presentación en relación a la información solicitada.
22. Tras analizar la presentación efectuada, con fecha 24 de julio de 2013 esta Comisión Nacional consideró que la misma se hallaba incompleta, formulando nuevamente observaciones al Formulario presentado que fueron notificadas a las partes en la misma fecha y se les hizo saber que hasta tanto no dieran respuesta completa a las observaciones efectuadas quedaría suspendido el plazo establecido por el Artículo 13 de la Ley N° 25.156.
23. Con fecha 29 de agosto de 2013 las partes efectuaron una presentación en relación a la información solicitada.
24. Tras analizar la presentación efectuada, con fecha 9 de octubre de 2013 esta Comisión Nacional consideró que la misma se hallaba incompleta, formulando nuevamente observaciones al Formulario presentado que fueron notificadas a las

PROY-SO  
14125  
6



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Dra. MARGA VICTORIA UZ VEVA  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
COMISIÓN NACIONAL DE  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA

*[Handwritten signature]*

ES COPIA  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho



ES COPIA

13

partes en la misma fecha y se les hizo saber que hasta tanto no dieran respuesta completa a las observaciones efectuadas quedaría suspendido el plazo establecido por el Artículo 13 de la Ley N° 25.156.

25. Con fecha 20 de noviembre de 2013 las partes efectuaron una presentación en relación a la información solicitada.

26. Tras analizar la presentación efectuada, con fecha 9 de enero de 2014 esta Comisión Nacional consideró que la misma se hallaba incompleta, formulando nuevamente observaciones al Formulario presentado que fueron notificadas a las partes en la misma fecha y se les hizo saber que hasta tanto no dieran respuesta completa a las observaciones efectuadas quedaría suspendido el plazo establecido por el Artículo 13 de la Ley N° 25.156.

27. Con fecha 18 de febrero de 2014 las partes efectuaron una presentación en relación a la información solicitada.

28. Tras analizar la presentación efectuada, con fecha 21 de marzo de 2014 esta Comisión Nacional consideró que la misma se hallaba incompleta, formulando nuevamente observaciones al Formulario presentado que fueron notificadas a las partes con fecha 26 de marzo de 2014 y se les hizo saber que hasta tanto no dieran respuesta completa a las observaciones efectuadas quedaría suspendido el plazo establecido por el Artículo 13 de la Ley N° 25.156.

29. Con fecha 15 de mayo de 2014 las partes efectuaron una presentación en relación a la información solicitada.

30. Tras analizar la presentación efectuada, con fecha 13 de junio de 2014 esta Comisión Nacional consideró que la misma se hallaba incompleta, formulando nuevamente observaciones al Formulario presentado que fueron notificadas a las partes en la misma fecha y se les hizo saber que hasta tanto no dieran respuesta completa a las observaciones efectuadas quedaría suspendido el plazo establecido por el Artículo 13 de la Ley N° 25.156.

31. Con fecha 28 de julio de 2014 las partes efectuaron una presentación en relación a la información solicitada.

PROY-S01
14125

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Dña. MARÍA VICTORIA RUIZ VERA  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
COMISIÓN NACIONAL DE  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA

*[Handwritten signature]*

ES COPIA  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho



ES COPIA

13

32. Tras analizar la presentación efectuada, con fecha 25 de agosto de 2014 esta Comisión Nacional consideró que la misma se hallaba incompleta, formulando nuevamente observaciones al Formulario presentado que fueron notificadas a las partes en la misma fecha y se les hizo saber que hasta tanto no dieran respuesta completa a las observaciones efectuadas quedaría suspendido el plazo establecido por el Artículo 13 de la Ley N° 25.156.

33. Con fecha 6 de octubre de 2014 las partes efectuaron una presentación en relación a la información solicitada.

34. Tras analizar la presentación efectuada, con fecha 14 de noviembre de 2014 esta Comisión Nacional consideró que la misma se hallaba incompleta, formulando nuevamente observaciones al Formulario presentado que fueron notificadas a las partes en la misma fecha y se les hizo saber que hasta tanto no dieran respuesta completa a las observaciones efectuadas quedaría suspendido el plazo establecido por el Artículo 13 de la Ley N° 25.156.

35. Finalmente en fecha 2 de diciembre de 2014 las partes dieron respuesta a lo solicitado, teniéndose por completo el Formulario F1 acompañado y reanudando el plazo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 25.156 a partir del día hábil posterior al enunciado.

#### IV. EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA.

##### IV.1 Naturaleza de la operación

36. De acuerdo a lo previamente expuesto, al igual que lo informado por las partes notificantes, la presente operación estriba en la adquisición indirecta de BU por BASF. La operación consistió en una fusión triangular inversa lo cual ha implicado que una entidad de BASF constituida a tal efecto en Delaware - BU ACQUISITION CORP ("SPV MERGER SUB") - se fusione y sea absorbida por la sociedad objeto de la operación (BU).

PROY-SUB  
14125

*[Large handwritten signature]*



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Dra. MARÍA CRISTINA DIAZ VERA  
SECRETARÍA LEGAL  
COMISIÓN NACIONAL DE  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA



ES COPIA  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho

- 37. A tal efecto, BU, BASF CORPORATION (una subsidiaria 100% controlada por BASF) y SPV MERGER SUB celebraron un contrato en virtud del cual SPV MERGER SUB se fusionó y fue absorbida por BU. A raíz de esta fusión, SPV MERGER SUB ha dejado de existir y BU continúa como la única sociedad sobreviviente. Consecuentemente, BASF CORPORATION ha pasado a ser la dueña de la totalidad de las acciones de BU.
- 38. En lo que respecta a los efectos de la operación en la Argentina, BU ARGENTINA ha pasado a ser controlada indirectamente por BASF.
- 39. BASF ARGENTINA es una sociedad anónima controlada por las empresas BASF ESPAÑOLA S.L. y por BASF CONSTRUCTION CHEMICALS ESPAÑA S.L. La controlante final de estas dos empresas es BASF SE.
- 40. BASF ARGENTINA se dedica a la fabricación y comercialización de productos químicos. Los productos químicos que la misma fabrica y comercializa en el país se clasifican en las siguientes áreas:
  - i. Agro: incluye la comercialización de productos para la protección de cultivos, entre los cuales se encuentran insecticidas, funguicidas, herbicidas, curasemillas, rodenticidas, acaricidas e inoculantes.
  - ii. Soluciones funcionales: incluye la fabricación y comercialización de catalizadores, químicos para la industria de la construcción y pinturas decorativas, industriales y para autos.
  - iii. Químicos: incluye químicos inorgánicos, petroquímicos e intermediarios que se importan o se fabrican en el país. BASF ARGENTINA comercializa productos plásticos como polietileno, polipropileno, resinas, acrílico, poliamida, entre otros. Estos productos se destinan a la construcción, a la producción de embalajes, a la industria automotriz, entre otros sectores productivos.
  - iv. Productos de alto rendimiento: que incluye acrílicos y dispersiones (monómeros y polímeros), químicos de alto rendimiento que se importan o se fabrican en el país, entre los que se encuentran poliestireno expandible,

PROY-301  
14125

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Dra. MARIA VITTORIA GRAZIANO  
SECRETARÍA DE COMERCIO  
COMISIÓN NACIONAL DE  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA

ES COPIA  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho



ES COPIA

13

agentes curtientes y recurtientes sintéticos, dispersiones y soluciones poliméricas, desaireantes, encolantes (que se usan para adhesivos, pinturas, para la industria de la construcción y el ligado de fibras, entre otras) y otros auxiliares y tratamiento de residuos y efluentes y químicos para el cuidado de la salud como vitaminas, suplementos dietarios y protectores solares UV.

41. BASF ESPAÑOLA S.L. es una sociedad española que se dedica a la producción de poliestireno expandible, plastificantes, disolventes orgánicos, dispersiones y soluciones poliméricas, productos para la nutrición animal, productos fitosanitarios, así como productos auxiliares para la industria textil, papelera y de detergentes. En el pasado ha realizado exportaciones esporádicas a la Argentina de productos fitosanitarios en su totalidad a BASF Argentina, pero esto se encuentra interrumpido en el presente.

42. BASF CONSTRUCTION CHEMICALS ESPAÑA S.L. es una sociedad española que se dedica a la investigación, desarrollo, fabricación, comercialización y asesoramiento técnico, en el empleo de productos químicos para la construcción y sistemas para su aplicación. Ofrece soluciones para la mejora del hormigón en estado fresco, el saneamiento, reparación y protección del hormigón endurecido, la proyección de hormigón en obras subterráneas, la impermeabilización, la realización de recubrimientos continuos o cerámicos, láminas drenantes, entre otras.

43. BASF S.E. es una empresa alemana, controlante final del grupo de empresas BASF. Es una empresa holding que no desarrolla actividades en Argentina.

44. A su vez, existen otras tres empresas del grupo BASF que desarrollan su actividad en Argentina y se encuentran radicadas en el país, las sociedades BASF POLIURETANOS S.A., WINTERSHALL ENERGÍA S.A. y COGNIS ARGENTINA S.A.

45. BASF POLIURETANOS S.A. es una empresa controlada por BASF ARGENTINA que se dedica a la fabricación y comercialización de sistemas poliuretánicos y polialcoholes de alto peso molecular y a la comercialización de productos básicos

PROY-S01  
14125



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Dra. MARIA VICTORIA DIAZ VIELI  
SECRETARÍA DE COMERCIO  
COMISIÓN NACIONAL DE  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA

ES COPIA  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho



ES COPIA

13

de poliuretano tales como polioles e isocianatos. Los productos de esta empresa son utilizados por industrias diversas como: la industria farmacéutica, para la producción de vitaminas y productos para nutrición animal y humana y para el cuidado de la piel, para la industria de la refrigeración, de la construcción, automotriz, calzado y colchonería, entre otras. De acuerdo a lo informado por las partes, esta empresa se encuentra en proceso de ser fusionada con BASF ARGENTINA.

46. WINTERSHALL ENERGÍA S.A. es una sociedad dedicada a la extracción y comercialización de petróleo crudo y gas natural, cuyos accionistas son WINTERSHALL HOLDING GMBH y WINTERSHALL VERMÖGENSVERWALTUNGSGESELLSCHAFT MBH (5%), las cuales, a su vez, se encuentran controladas, directamente e indirectamente, respectivamente por la empresa BASF ESPAÑOLA S.L.

47. COGNIS ARGENTINA S.A. es una sociedad dedicada a la producción y comercialización de productos y subproductos relacionados con la industria química y prestación de servicios relacionados. Posee tres líneas de negocios: (a) soluciones específicas para revestimientos arquitectónicos, lubricantes y minería; (b) químicos para el cuidado personal y del hogar y (c) productos que se utilizan en la industria farmacéutica, de la alimentación y bebidas y suplementos dietarios. Se encuentra controlada directamente por la empresa COGNIS BV, una empresa holandesa que no opera en Argentina.

48. Por otra parte, también existen empresas del grupo BASF que exportan directamente a terceros clientes en Argentina utilizando a BASF ARGENTINA o a COGNIS S.A. como agentes de venta.

49. BASF S.E., una sociedad alemana ya mencionada que vende directamente a terceros clientes en Argentina, utilizando a BASF ARGENTINA como agente, los siguientes productos químicos: monómeros, petroquímicos, dispersiones y pigmentos, químicos para el papel, químicos intermediarios, químicos de alto rendimiento y productos para nutrición humana y animal.

PROY-S01  
14125

*(Handwritten signatures and initials)*



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Dra. MARÍA VICTORIA DE LA VEGA  
SECRETARÍA LETRADA  
COMISIÓN NACIONAL DE  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA

ES COPIA  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho



ES COPIA

13

50. BASF PHARMA, una empresa radicada en Suiza que vende directamente a terceros clientes en Argentina utilizando a BASF ARGENTINA como agente, productos para nutrición humana y animal.
51. BASF BEAUTY CARE, una sociedad francesa que vende directamente a terceros clientes en Argentina utilizando a BASF ARGENTINA y a COGNIS S.A. como agentes, soluciones para la fabricación de productos para el cuidado personal.
52. BASF CORPORATION de Estados Unidos que vende directamente a terceros clientes en Argentina utilizando a BASF ARGENTINA y a COGNIS S.A. como agentes, soluciones para la fabricación de productos para el cuidado personal, particularmente dirigidos a la industria cosmética.
53. BASF MEXICANA S.A. de C.V., una empresa mexicana que vende directamente a terceros clientes en Argentina utilizando a BASF ARGENTINA como agente, químicos de alto rendimiento. Los químicos de alto rendimiento se utilizan en la industria plástica y en la construcción para mejorar los rendimientos, prestaciones y características de los materiales plásticos.
54. BASF S.A., una empresa brasilera que vende directamente a terceros clientes en Argentina utilizando a BASF ARGENTINA y COGNIS S.A. como agentes, monómeros, dispersiones y pigmentos y químicos de alto rendimiento que se destinan a la industria petroquímica, química, plástica y de la construcción.
55. La empresa objeto, BU ARGENTINA es una empresa radicada en el país que se dedica a producir y comercializar inoculantes para semillas, colorantes y polímeros para semillas, fertilizantes foliares, productos para tratamiento de forrajes (silaje y heno) y especialidades para parques, áreas deportivas y paisajismo.
56. En función de las actividades que desarrollan en el país la empresa adquiriente y la empresa adquirida, corresponde catalogar a la presente operación como de conglomerado. Asimismo, teniendo en cuenta la actividad económica del objeto de la operación, esta Comisión considera menester profundizar el análisis respecto de la cartera de productos para la protección y el mejoramiento de cultivos que tendría la firma BASF ARGENTINA de aprobarse la presente operación.

PROY-301

14125

12



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Dña. MARIA DELINDIA DIAZ VERON  
SECRETARÍA DE COMERCIO  
COMISIÓN NACIONAL DE  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA

*[Handwritten signature]*

ES COPIA  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho



ES COPIA

13

57. Hasta marzo de 2013 BASF ARGENTINA poseía en su cartera de productos para la protección y mejoramiento de cultivos, inoculantes y promotores de crecimiento de la empresa NITRAGIN para soja, maní, maíz, trigo y legumbres, que actualmente pertenecen a la empresa NOVOZYMES, quien ha adquirido NITRAGIN recientemente. Por su parte, a raíz de la presente operación BASF ARGENTINA ha comenzado a comercializar los inoculantes de la empresa objeto, BU, viéndose reemplazados los inoculantes de NITRAGIN por los de BU en la cartera de productos de BASF ARGENTINA.

58. Antes de la operación y aún en la actualidad, BASF ARGENTINA comercializa, además de los ya mencionados inoculantes, insecticidas, funguicidas, herbicidas, curasemillas, rodenticidas y acaricidas. Todos estos productos son elaborados por la propia empresa a excepción del insecticida "Adage" y el funguicida "Apron Gold" que son elaborados por SYNGENTA y comercializados por BASF ARGENTINA en los packs que actualmente comercializa con los inoculantes de BU, "Vault + Adage" y "Vault + Acronis + Apron Gold".

59. Hasta marzo de 2013, BASF ARGENTINA comercializaba la siguiente cartera de productos en lo que concierne a protección y mejoramiento de cultivos:

**Cuadro N° 1 Productos para protección y mejoramiento de cultivos comercializados por BASF ARGENTINA en el país**

*[Large handwritten scribbles and signatures]*

PROY-S01  
14125



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Secretaría de Comercio

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Dra. MARÍA VICTORIA DÍAZ VERA  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
COMISIÓN NACIONAL DE  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA

ES COPIA  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho



ES COPIA

13

Producto	Descripción	Uso	Marca	Clasificación Nomenclador (CAS)
CLORFENAPIR	Acaricida / Insecticida	Cultivos: Algodón, Tomate	SUNFIRE® 24 SC	
MEZCLA DE ÁCIDOS GRASOS LINEALES	Coadyuvante, humectante y adherente para uso en mezcla con el herbicida.	Cultivos: Arroz	DASH® HC	
IPRODIONE	Curasemilla fungicida de contacto.	Está especialmente indicado para el control de Mancha amarilla (Drechslera tritici-repentis), Mancha en Red (Drechslera teres), Helmintosporiosis (Drechslera avena) y Mancha borrosa (Bipolaris sorokiniana). Cultivos: Algodón, Cebada, Trigo	ROVRAL AQUAFLO	36734-19-7 (ROVRAL TS)
CARBENDAZIM / THIRAM	Curasemillas.	Cultivos: Soja	NITRAGIN COMBI FULLACTION	10605-21-7 + 137-26-8
pyraclostrobin (F500) + metil tiofanato	Fungicida	Tratamiento de semillas de soja y maní	ACRONIS®	
KRESOXIM METIL + EPOXICONAZOLE	Fungicida	Cultivos: Cebada y Trigo	ALLEGRO	143390-89-0 + 106325-08-0
Boscalid (25,2%) y Pyraclostrobin (12,8%)	Fungicida	Cultivos: papa, tomate y vid	BELLIS	188425-85-6 + 175013-18-0

PROY-S01

14125



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
 Secretaría de Comercio  
 Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Dr. MARÍA VICTORIA DIAZ VED  
 SECRETARÍA DE COMERCIO  
 COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

ES COPIA  
 ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
 Dirección de Despacho



ES COPIA

13

Producto	Descripción	Uso	Marca	Clasificación Nomenclador (CAS)
METCONAZOLE	Fungicida	Cultivo: Trigo	CARAMBA	
PYRACLOSTROBIN	Fungicida	Controla las enfermedades del complejo foliar en Poroto; en plantaciones de Limón, Naranja y Mandarina para el control de Mancha Negra de los cítricos. En cultivo de Girasol controla las principales enfermedades foliares de Fin de Ciclo que afectan al cultivo. Cultivos: Cítricos, Girasol, Poroto, Vid.	COMET®	175013-18-0
DITIANON	Fungicida	Cultivos: Duraznero, Manzano, Peral, Vid.	DELAN® 75	3347-22-6
EPOXICONAZOLE + CARBENDAZIM	Fungicida	Cultivos: Arroz, Avena, Cebada, Centeno, Maní, Otros, Trigo.	DUETT®	108325-08-0 + 18605-21-7
HIDROXIDO DE COBRE	Fungicida	Cultivos: Vid, Frutales, Citrus, Hortalizas	HIDROCUP WG	20427-59-2
PYRACLOSTROBIN + EPOXICONAZOLE	Fungicida	Cultivos: Maní, Maíz, Soja, Trigo.	OPERA	175013-18-0 + 133855-98-8
TRITICONAZOLE	Fungicida	Este producto está especialmente indicado para el control de carbon cubierto (Tilletia spp.); carbón volador (Ustilago spp.) y Fusarium spp. en semillas de trigo y cebada. Cultivos: Cebada, Trigo	PREMIS 25 FS	131-983-72-7
TRITICONAZOLE	Fungicida	Curasemilla para Trigo	REAL® 200 SC	131-983-72-7
KRESOXIM - METIL	Fungicida	Cultivos: Frutales, Manzano, Vid	STROBY® SC	
AZUFRE MICRONIZADO	Fungicida	Actúa contra oidio, ácaro de la lepra, ácaro del plateado y ácaro del tostado. Cultivos: Cítricos, Duraznero, Hortalizas, Manzano, Melón, Peral, Pimiento, Rosal, Vid.	KUMULUS® DF	
METIRAM	Fungicida	para el control de tizón tardío Phytophthora infestans y tizón temprano Alternaria solani en el cultivo de papa. Cultivos: Papa	POLYRAM® DF	9006-42-2
MANCOZEB + DIMETOMORF	Fungicida	Recomendado para el tizón tardío de la papa. Cultivos: Papa, Vid	ACROBAT® MZ	8018-01-7 + 110488-70-5
OXICLORURO DE COBRE	Fungicida	Cultivo: Cítricos, Frutales, Hortalizas, Vid	CAURIFIX WG	1332-40-7

PROY-S01  
 14125



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Dra. MARÍA TERESA DÍAZ VERA  
SECRETARÍA LETRADA  
COMISIÓN NACIONAL DE  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA

ES COPIA  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho



ES COPIA

13

Producto	Descripción	Uso	Marca	Clasificación Nomenclador (CAS)
OXIDO CUPROSO	Funguicida	Cultivos: Acelga, Almendro, Apio, Arveja, Cerezo, Ciruelo, Cítricos, Damasco, Duraznero, Florales, Frutilla, Papa, Poroto, Remolacha, Tomate, Vid.	CUPRODUL WG	
GLIFOSATO + IMAZETAPIR	Herbicida	Controla malezas anuales, bianuales y perennes, tanto monocotiledóneas como dicotiledóneas.	ALTEZA	81335-77-5 (ALTEZA)
Imazapyr	Herbicida	Control total de malezas con acción residual	ARSENAL	81334-34-1
Imazapyr	Herbicida	Control total de malezas con acción residual	ARSENAL® FORESTAL DF	81334-34-1
PROFOXIDIM	Herbicida	Cultivo: Arroz	AURA	139001-49-3
BENTAZON	Herbicida	Cultivos: Alfalfa, Arroz, Frutales, Hortalizas, Maní, Maíz, Papa, Pasturas, Soja, Sorgo	BASAGRAN® 80	25057-89-0 (BASAGRAN)
Topramezone	Herbicida	Cultivo: Maíz	CONVEY	210631-68-8
MAZETAPIR	Herbicida	Cultivos: Soja	DINAMAZ	81335-77-5
QUINCLORAC	Herbicida	Cultivos: Arroz	FACET® SC	84087-81-4
PENDIMETALIN	Herbicida	Cultivos: Ajo, Algodón, Arroz, Arveja, Caña de azúcar, Cebolla, Girasol, Hortalizas, Maní, Maíz, Poroto, Soja, Sorgo granífero, Tabaco, Tomate, Trigo, Zanahoria	HERBADOX® 33E	40487-42-1
PENDIMETALIN	Herbicida	Cultivos: Ajo, Algodón, Arroz, Arveja, Caña de azúcar, Cebolla, Girasol, Hortalizas, Maní, Maíz, Poroto, Soja, Sorgo granífero, Tabaco, Tomate, Trigo, Zanahoria	HERBADOX® H2O	40487-42-1
IMAZAPIC + IMAZAPIR	Herbicida	Desarrollado para uso exclusivo en el sistema de producción de Arroz CLEARFIELD. Esta recomendado principalmente para el control de Arroz colorado, como así también otras malezas anuales y perennes (con amplio espectro) como Capin, Lagunilla y grammas perennes etc. Cultivos: Arroz	KIFIX 70 DG	104098-48-8 + 81334-34-1

PROY-S01

14125



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
 Secretaría de Comercio  
 Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Dr. MARIA VICTORIA DIAZ DE LA  
 SECRETARÍA DE COMERCIO  
 COMISIÓN NACIONAL DE  
 DEFENSA DE LA COMPETENCIA

ES COPIA  
 ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
 Dirección de Despacho



ES COPIA

13

Producto	Descripción	Uso	Marca	Clasificación Nomenclador (CAS)
IMAZAPIC	Herbicida	Cultivos: Caña de azúcar, Maní	KIT CADRE 70 DG	104098-48-8
Imazapir	Herbicida	Cultivos: Girasol - para ser aplicado en postemergencia temprana en el cultivo de Girasol	KIT CLEAR SOL	81334-34-1
Imazapir	Herbicida	Cultivos: Girasol - para ser aplicado en postemergencia temprana en el cultivo de Girasol	KIT CLEAR SOL DF	81334-34-1
Topramezone	Herbicida	Cultivos: Maíz	KIT CONVEY	210631-68-8
Imazetapir + Imazapir	Herbicida	Desarrollado para ser utilizado en los sistemas de intersemebra de soja en cultivos de Girasol CL y Maíz CL. Se aplica en post-emergencia temprana del cultivo de Girasol CL o Maíz CL, controlando tanto las malezas emergidas (efecto post-emergente) como los nacimientos posteriores, ya que tiene también acción pre-emergente. Cultivos a los que aplica: Intersemebra de soja con Girasol CL o Maíz CL	KIT INTERFIELD	81335-77-5 + 81334-34-1
IMAZAPIC + IMAZAPIR	Herbicida	Desarrollado para uso exclusivo en el sistema de producción de Arroz CLEARFIELD que permite un excelente manejo de las malezas mediante la combinación de resistencias genéticas no transgénicas. Esta recomendado principalmente para el control de Arroz colorado, como así también otras malezas anuales y perennes (con amplio espectro) como Capin, Lagunilla y gramas perennes etc.	KIT KIFIX 70 DG	104098-48-8 + 81334-34-1
IMAZAPIC + IMAZAPYR	Herbicida	Para maíces CLEARFIELD. Con una sola aplicación en Postemergencia temprana del cultivo logra un excelente control de gramíneas anuales, perennes y malezas de hoja ancha. Cultivos: Maíz	KIT ONDUTY 70 DG	104098-48-8 + 81334-34-1
MAZETAPIR	Herbicida	En aplicaciones postemergentes y preemergentes en los cultivos de soja, maní, alfalfa, arveja, maíz Clearfield. Cultivos: Alfalfa, Maní, Pasturas, Poroto, Soja.	PIVOT	81335-77-5
MAZETAPIR + Imazapir	Herbicida	Solo para MAICES CLEARFIELD. Con una sola aplicación en Postemergencia temprana, logra un amplio espectro de control de malezas: gramíneas anuales, de hoja ancha y perennes como sorgo de alepo y cebollín. Cultivos: Maíz	KIT LIGHTNING 70DG	81335-77-5 + 81334-34-1

PROY-S01

14125

Fuente: CNDC en base a datos aportados por las partes en el marco del presente expediente

60. Tal como ya ha sido mencionado, BASF ARGENTINA ha distribuido por más de 20 años los inoculantes y promotores de crecimiento de la empresa NITRAGIN para



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
 Secretaría de Comercio  
 Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Dra. MARIA VICTORIA...  
 SECRETARÍA DE...  
 COMISIÓN NACIONAL DE...  
 DEFENSA DE LA COMPETENCIA

ES COPIA  
 ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
 Dirección de Despacho



ES COPIA

13

soja, maní, maíz, trigo y legumbres bajo las siguientes marcas comerciales, ahora propiedad de NOVOZYMES:

**Cuadro N° 2: Inoculantes comercializados por BASF ARGENTINA en el país**

Cultivo	Producto	Descripción/Usos
Soja	<u>Nitragin Cell Tech</u>	Inoculante líquido acuoso de fácil aplicación, altamente concentrado, que contiene bacterias <i>BradyRhizobium Japonicum</i> específicas para el cultivo de soja. Permite una mayor fijación de nitrógeno y una mayor productividad. Formulado inicialmente con una concentración mayor a 5000 de bacterias por ml (5 x 10 <sup>9</sup> ufc/ml), mantiene 1000 millones de bacterias por ml al vencimiento y asegura 500 mil bacterias por semilla.
	<u>Nitragin Combi Full Action</u>	Es un tratamiento líquido integral de inoculación y de prevención de patógenos en soja, que se puede aplicar y conservar sobre semillas hasta siete días antes de la siembra, tanto en cultivos de primera como de segunda. <sup>1</sup> Está compuesto por el inoculante Nitragin Cell Tech, el fungicida curasemilla compatible Nitragin Protreat y el aditivo protector de dos componentes Nitragin Power que aporta a una mayor supervivencia de las bacterias y mejora la nodulación de las raíces.
	<u>Nitragin Optimize</u>	Incorpora moléculas señal o LCO en su formulación, los cuales actúan facilitando el proceso de reconocimiento entre la bacteria ( <i>Rhizobium</i> ) y la raíz (soja), estimulando otros procesos que promueven el crecimiento y desarrollo temprano de la planta, así como también una fijación biológica de nitrógeno más eficiente. Esto se refleja en mejores resultados en sojas de alta performance.
	<u>Nitragin Optimize Power</u>	Es un tratamiento integral compuesto por Nitragin Optimize y el aditivo protector y potenciador, Nitragin Power. Nitragin Optimize es la más innovadora tecnología en inoculantes que incorpora moléculas señal o LCO (LCO Promoter Technology) en su formulación, los cuales actúan facilitando el proceso de reconocimiento

PROY-501

14125

<sup>1</sup> Cultivo de primera se refiere a la soja sembrada en mes de octubre y cultivo de segunda se refiere a la soja sembrada en los meses de diciembre-enero luego de la cosecha del trigo.



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Dra. MARÍA VICTORIA HIAZ  
SECRETARÍA DE LEY  
COMISIÓN NACIONAL DE  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA

ES COPIA  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho



ES COPIA

13

		<p>entre la bacteria (<i>Rhizobium</i>) y la raíz (Soja), estimulando otros procesos que promueven el crecimiento y desarrollo temprano de la planta, así como también una fijación biológica de nitrógeno más eficiente. Nitragin Power es un aditivo de dos componentes que aporta a una mayor supervivencia de las bacterias y mejora la nodulación de las raíces. La acción conjunta de estos dos productos se refleja en mejores resultados en sojas de alta performance.</p>
	<p><u>Nitragin Optimize Full</u></p>	<p>Es un tratamiento líquido integral compuesto por el inoculante Nitragin Optimize, el fungicida curasemillas Nitragin Protreat y Nitragin Power, aditivo protector y potenciador.</p> <p>Nitragin Optimize es la más innovadora tecnología en inoculantes que incluye en su formulación LCO (Lipo quitoligosacáridos - LCO Promoter Technology) o moléculas señal que facilitan la comunicación entre los <i>Rhizobium</i> y la planta durante el proceso de infección y nodulación, favoreciendo la promoción del crecimiento.</p> <p>Nitragin Protreat es un fungicida curasemilla de amplio espectro, compatible con la tecnología Optimize.</p> <p>El tercer elemento de esta presentación pack es Nitragin Power, aditivo de dos componentes que aporta a una mayor supervivencia de las bacterias y mejora la nodulación de las raíces.</p>
	<p><u>Nitragin Optimize Acronis</u></p>	<p>Es un tratamiento líquido integral que suma a la tecnología Nitragin Optimize, el fungicida curasemilla sistémico de amplio espectro Acronis y el aditivo protector y potenciador Nitragin Power.</p> <p>Nitragin Optimize es la más innovadora tecnología en inoculantes que incluye en su formulación LCO (Lipo quitoligosacáridos - LCO Promoter Technology) o moléculas señal que facilitan la comunicación entre los <i>Rhizobium</i> y la planta durante el proceso de infección y nodulación, favoreciendo la promoción del crecimiento. Esta tecnología es totalmente compatible con el fungicida Acronis, el cual protege el desarrollo del cultivo desde el inicio y promueve un mejor stand de plantas. Ambos potencian su eficiencia con el agregado de Nitragin Power, aditivo de dos componentes que aporta a una mayor supervivencia de las bacterias y mejora la nodulación de las raíces.</p>

PROY-501  
14125



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
 Secretaría de Comercio  
 Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

DR. MARIA VICTORIA DIAZ Y RIVERA  
 SECRETARÍA DE ESTADO  
 COMISIÓN NACIONAL DE  
 DEFENSA DE LA COMPETENCIA

*[Handwritten signature]*

ES COPIA  
 ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
 Dirección de Despacho



ES COPIA

13

	Nitragin Protreat	Fungicida terapéutico de semillas, formulado en base a <i>Tiram Carbezadim</i> , que son dos principios activos distintos. El <i>Tiram</i> es un ditiocarbamato que actúa sobre la respiración impidiendo la normal captación de oxígeno por parte de los hongos patógenos. El <i>Carbezadim</i> es un fungicida sistémico con acción preventiva y curativa perteneciente a la familia de los benzimidazoles y actúa interfiriendo en la división celular del hongo. La combinación de ambos principios activos permite proteger por dentro y por fuera los ataques de los patógenos.
	Nitragin Power	Protector de bacterias formulado en base a azúcares y polímeros.
	Nitragin Biopower	Protector de bacterias formulado en base a azúcares y polímeros.
	Nitragin CTS 200	Inoculante para soja formulado en base a bacterias <i>BradyRhizobium Japonicum</i> Cepa E 109.
	Nitragin optimize CTS 200	Inoculante para soja formulado en base a bacterias <i>BradyRhizobium Japonicum</i> Cepa E 109.
Maíz	<u>Nitragin Maíz</u>	Es un tratamiento líquido de semillas especialmente desarrollado para promover el crecimiento del cultivo de Maíz. Este producto fue desarrollado por Nitragin en convenio con el INTA y cuenta con una novedosa formulación que contiene bacterias del género <i>Azospirillum</i> y tecnologías que favorecen la supervivencia de las bacterias sobre las semillas y logran una más eficiente colonización de las raíces, generando una mejora en la productividad de este cultivo.
Legumbres	Nitragin Optimize C	Nitragin Optimize C es una tecnología en inoculantes que incluye en su formulación LCO (Lipo quitto oligosacáridos - LCO Promoter Technology) o moléculas señal que facilitan la comunicación entre los <i>Rhizobium</i> y la planta durante el proceso de infección y nodulación, favoreciendo la promoción del crecimiento. La tecnología LCO son compuestos de origen biológico que generan incrementos en la productividad de los cultivos tratados a partir de la mejora en las condiciones de desarrollo inicial de los mismos, determinando una mayor cantidad de granos y por ende, mayores rendimientos.
	<u>Nitragin Optimize C Power</u>	Es un tratamiento líquido integral compuesto por el inoculante + tecnología LCO Nitragin Optimize

PRC-501  
 14125

*[Handwritten signatures and marks]*



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

DR. MARIA VICTORIA LIZARRAGA  
SECRETARIA LEYENDA  
COMISION NACIONAL DE  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA

ES COPIA  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho



ES COPIA

13

		<p>C y Nitragin Power, aditivo protector y potenciador.</p> <p>Nitragin Optimize es la más innovadora tecnología en inoculantes que incluye en su formulación LCO (Lipo quitto oligosacáridos - LCO Promoter Technology) o moléculas señal que facilitan la comunicación entre los <i>Rhizobium</i> y la planta durante el proceso de infección y nodulación, favoreciendo la promoción del crecimiento. El segundo elemento de esta presentación pack es Nitragin Power®, aditivo de dos componentes que aporta a una mayor supervivencia de las bacterias y mejora la nodulación de las raíces.</p>
Maní	Nitragin Lift Maní	<p>Nitragin Lift Maní es un tratamiento líquido para maní desarrollado con tecnología en inoculantes y con cepas seleccionadas de nuestro propio cepario por su alta capacidad de Fijación Biológica de Nitrógeno para el cultivo de maní. Se trata de una formulación líquida acuosa pura que se asegura máxima concentración de bacterias posibilitando una mayor competitividad con cepas naturalizadas de baja capacidad de fijación biológica.</p> <p>Su distribución dentro del surco permite que las raíces de la nueva planta queden rápidamente expuestas a una considerable población de bacterias aumentando las posibilidades de una precoz nodulación en raíz principal, un mayor aporte de Nitrógeno por Fijación Biológica (FBN) y un consecuente aumento de productividad.</p>
Trigo, Avena, Cebada y Centeno	Nitragin Wave	<p>Nitragin Wave es un desarrollo de Novozymes BioAg para el tratamiento biológico para semillas de trigo y de otros cultivos de invierno que promueve el crecimiento temprano y la productividad de los cultivos. Su exclusiva formulación incluye bacterias de la especie <i>Azospirillum brasilense</i> y sus metabolitos naturales, permitiendo el tratamiento de semilla anticipado de hasta 45 días. Este producto promueve el desarrollo de las raíces, mejora el crecimiento inicial e implantación del cultivo, incrementa la captación de agua y nutrientes del cultivo y mejora su rendimiento. El <i>Azospirillum brasilense</i> es una bacteria fijadora de nitrógeno que se encuentra en distintas especies de pastas que permite un mejor crecimiento de los cultivos.</p>

Fuente: CNDC en base a datos aportados por las partes en el marco del presente expediente

PROY-S01  
14125



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Dra. MARLENE GAZDAR  
SECRETARÍA LETRADA  
COMISIÓN NACIONAL DE  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA

ES COPIA  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho



ES COPIA

13

61. A partir del 12 de septiembre de 2011, luego de la adquisición de NITRAGIN por parte de NOVOZYMES, esta empresa y BASF ARGENTINA celebraron un contrato de Agencia Exclusiva por el cual BASF ARGENTINA, en calidad de agente, se comprometía a promocionar los inoculantes de NOVOZYMES entre un grupo de semilleros, quienes podrían adquirir los inoculantes directamente de NOVOZYMES.

62. El contrato de Agencia Exclusiva, si bien otorgaba a BASF ARGENTINA la distribución y comercialización exclusiva, en la práctica también los inoculante de NOVOZYMES eran distribuidos por AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS (AFA), con el conocimiento y la anuencia de BASF ARGENTINA, tal como han informado las partes.

63. AFA es una cooperativa agropecuaria que cuenta con más de 36.000 asociados y opera en 9 provincias del país. A través de esta cooperativa se comercializaba el 30% del volumen de ventas de los inoculantes de NITRAGIN, mientras que el restante 70% lo comercializaba y distribuía BASF ARGENTINA, previo al fin del contrato de Agencia Exclusiva ya mencionado.

64. El 6 de marzo de 2013 la empresa BASF ARGENTINA y NOVOZYMES finalizaron el Contrato de Agencia Exclusiva que mantenían, por lo que BASF ARGENTINA ha dejado de comercializar en el país los inoculantes de NOVOZYMES y, en caso de aprobarse la presente operación pasarían a comercializar los inoculantes de la empresa BU ARGENTINA, tal como han informado las partes.

65. Por su parte, BU ARGENTINA es una empresa que se encuentra activa fundamentalmente en el mercado de inoculantes en el país. Los inoculantes son considerados un tipo de tratamiento biológico para semillas que aportan desde la mejora de la absorción de determinados nutrientes hasta un mejor crecimiento del sistema radicular de las plantas. Es decir que son productos que se utilizan con el objeto de mejorar la nutrición y crecimiento de la planta y forman parte de lo que se conoce como "tratamientos para el mejoramiento de semillas", en contraposición con "formulaciones para la protección de semillas" que buscan proteger a las mismas de las enfermedades que se originan o bien se encuentran en el suelo

PROY-S01  
14125



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
 Secretaría de Comercio  
 Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

ES COPIA

ES COPIA  
 ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
 Dirección de Despacho

Dra. MARÍA ELIZABETH DIAZ VERA  
 SECRETARÍA LETRADA  
 COMISIÓN NACIONAL DE  
 DEFENSA DE LA COMPETENCIA



13

como así también de los insectos que atacan a las semillas en una época temprana, como fungicidas e insecticidas.

66. Los inoculantes que comercializa BU en Argentina se detallan el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 3: Inoculantes y aditivos para inoculantes comercializados por BU  
 ARGENTINA en el país**

Cultivo	Marca	Componente	Descripción / Uso
Silaje	LactoSilo	Pool de bacterias lácticas a base de <i>Lactobacillus</i> .	Se utilizan para asegurar la fermentación de las reservas forrajeras almacenadas en silos, manteniendo el valor nutritivo de las mismas.
Heno	HenoSilo	<i>Bacillus amyloliquefaciens</i> .	Se utilizan para evitar la pérdida de nutrientes durante el proceso de elaboración de forrajes, aumentando el rendimiento del heno.
Maní	HiStick 2 y Adhere	Bacterias fijadoras de Nitrógeno ( <i>Bradyrhizobium sp. Arachis</i> ). Estos productos suministran $2 \times 10^9$ bacterias viables a la elaboración y $1 \times 10^8$ bacterias viables al vencimiento (equivalente a 80.000 bacterias viables por semilla de maní).	Aumentar el rinde de los cultivos de maní.
Soja	HiStick Plus	<i>Bradyrhizobium japonicum</i> CEPA e $109.5 \times 10^9$ UFC/ml de bacterias viables a la elaboración y al vencimiento no menos de $1 \times 10^8$ UFC/ml.	Fortalecimiento de los cultivos de soja, a fin de aumentar el rinde.
	Vault rz	<i>Bradyrhizobium japonicum</i> CEPA e 109.	Es un inoculante líquido para soja con una concentración de bacterias fijadoras de nitrógeno de $1E+10.00$

PROY-S01  
 14125

*(Handwritten signatures and initials)*



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
 Secretaría de Comercio  
 Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

ES COPIA

ES COPIA  
 ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
 Dirección de Despacho

Dr. MARÍA ESTERITA DÍAZ VERA  
 SECRETARÍA LETRADA  
 COMISIÓN NACIONAL DE  
 DEFENSA DE LA COMPETENCIA



13

			a la fecha de elaboración y 1E+8.00 a la fecha de vencimiento (12 meses). La dosis de aplicación es de 33 ml/50 kg semillas de soja. Se utiliza para el fortalecimiento de los cultivos de soja, a fin de aumentar el rinde.
	Extensión GE	Es un producto formulado con carbohidratos, polímeros y sustancias inertes que se aplica junto al inoculante en el tratamiento de la semilla. La dosis de aplicación es de 33 ml/50 kg de semilla de soja.	Aditivo para inoculación de semillas de soja con función protectora del rhizobio del inoculante. Se puede adicionar a cualquier inoculante de soja.

Fuente: CNDC en base a datos aportados por las partes en el marco del presente expediente

67. En la actualidad la empresa BASF ARGENTINA comercializa los inoculantes de BU con otros productos de su cartera, en los siguientes combos:

Cuadro N° 4: Combos de productos que comercializa BASF ARGENTINA

Pack	Productos	Marcas
Vault + Acronis	Inoculante + funguicida para el tratamiento de patógenos pertenecientes a las clases Ascomicetes, Basidiomicetes y Deuteromicetes	Vault (inoculante) y Acronis (funguicida de BASF)
Vault + Adage	Inoculante + insecticida	Vault (inoculante) y Adage (insecticida de Syngenta)
Vault + Acronis + Apron Gold	Inoculante + funguicida para el tratamiento de patógenos pertenecientes a las clases Ascomicetes, Basidiomicetes y Deuteromicetes + funguicida para control de	Vault (inoculante), Acronis (funguicida de BASF) y Apron Gold (funguicida de Syngenta).

PROY-S01  
 14125



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
 Secretaría de Comercio  
 Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

**ES COPIA**

**ES COPIA**  
 ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
 Dirección de Despacho



13

	Damping-off en los cultivos de maíz, sorgo, soja, algodón, alfalfa, florales y ornamentales.	
<b>Histick + Acronis</b>	Inoculante + funguicida para el tratamiento de patógenos pertenecientes a las clases Ascomicetes, Basidiomicetes y Deuteromicetes	Histick (inoculante) y Acronis (funguicida de BASF)
<b>Histick + Acronis + Apron Gold</b>	Inoculante + funguicida para el tratamiento de patógenos pertenecientes a las clases Ascomicetes, Basidiomicetes y Deuteromicetes + funguicida para control de Damping-off en los cultivos de maíz, sorgo, soja, algodón, alfalfa, florales y ornamentales.	Histick (inoculante), Acronis (funguicida de BASF) y Apron Gold (funguicida de Syngenta).
<b>Histick Plus Pack</b>	Inoculante + funguicida + protector biológico	Histick (inoculante), Extensión GE (protector biológico) y BUA 25-25 (funguicida).
<b>Histick Plus + Acronis</b>	Inoculante + funguicida + protector biológico	Histick (inoculante), Extensión GE (protector biológico) y Acronis (funguicida).
<b>Vault HP Pack</b>	Inoculante + protectores biológicos	Vault rz (inoculante) y Extensión GE y Robust (protectores biológicos)
<b>Vault HP + Acronis</b>	Inoculante + protectores biológicos + funguicida	Vault rz (inoculante), Extensión GE y Robust (protectores biológicos) y Acronis (funguicida).

Fuente: CNDC en base a datos aportados por las partes en el marco del presente expediente

68. En virtud de lo hasta aquí informado, vale destacar que la cartera de productos para la protección y mejoramiento de cultivos que pasaría a tener BASF ARGENTINA, en caso de aprobarse la presente operación, no difiere de manera

PROY-001  
 14125



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

**ES COPIA**

**ES COPIA**  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho

Dra. MARIA VICTORIA TRAZZ...  
SECRETARÍA DE COMERCIO  
COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA



13

significativa de la que tenía previo a la operación, a partir del Contrato de Agencia Exclusiva para la comercialización de inoculantes que mantenía con NITRAGIN.

- 69. Puesto que BASF ARGENTINA ha discontinuado la comercialización y distribución de los inoculantes de NITRAGIN y a raíz de la presente operación de concentración ha incorporado los inoculantes de BU, no hay solapamiento respecto de ninguna de las líneas de producto que ofrecen BASF ARGENTINA y BU, por lo que la concentración en análisis no contempla el surgimiento de efectos horizontales ni verticales.
- 70. Por otra parte, dado que BASF ARGENTINA cuenta con un portfolio de productos orientados a la protección y al mejoramiento de cultivos, y puesto que muchos de estos productos se comercializan en "combos", esta Comisión considera conveniente analizar los posibles efectos de cartera que pudieran generarse a partir de la presente operación, así como también analizar si existe riesgo de que surjan ventas atadas que puedan ser perjudiciales para el interés general.
- 71. Los efectos de cartera se originan cuando el poder de mercado derivado de un portafolio de marcas excede la suma de sus partes. De esta manera, el dueño del portafolio tendría mayor flexibilidad para estructurar sus precios, potencial para realizar ventas atadas y economías de escala en sus ventas y actividades de marketing.
- 72. Sin embargo, en términos de efectos anticompetitivos sólo pueden considerarse aquellos en que el mayor poder de mercado le permite a la firma realizar ventas atadas, ligando marcas más débiles a aquellas en la que la firma tiene poder de mercado.
- 73. En este sentido, resulta de relevancia analizar las participaciones de mercado que posee tanto BASF ARGENTINA como la empresa objeto en los distintos mercados de productos para la protección y el mejoramiento de cultivos en los que operan.
- 74. En lo que respecta a los productos para la protección de cultivos, a continuación se presentan las participaciones de mercado de BASF ARGENTINA y sus

PROY-S01  
14125

ES COPIA

ES COPIA  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Dr. MANA V. DE A. DIAZ UTE...  
SECRETARÍA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA  
COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA



13

competidores en los mercados de herbicidas, insecticidas, fungicidas, curasemillas y coadyuvantes de acuerdo a estimaciones realizadas por las partes.

**Cuadro N° 5: Participaciones de mercado de BASF ARGENTINA y sus competidores en el mercado de herbicidas. Años 2011, 2012 y 2013.**

Empresa	Herbicidas		
	2011	2012	2013
Syngenta	15,21%	16,21%	16,21%
Monsanto	20,37%	19,37%	20,37%
Dow	16,65%	16,65%	16,65%
Bayer	3,10%	3,10%	3,10%
Atanor	11,14%	11,14%	11,14%
Dupont	2,17%	2,17%	2,17%
Red Surcos	3,96%	3,96%	3,96%
<b>Basf</b>	<b>2,83%</b>	<b>2,83%</b>	<b>1,83%</b>
Magan	3,21%	3,21%	3,21%
Aca	3,91%	3,91%	3,91%
Nufarm	3,45%	3,45%	3,45%
Agrofina	3,46%	3,46%	3,46%
Nidera	2,80%	2,80%	2,80%
UPL	1,57%	1,57%	1,57%
Rizobacter	0,00%	0,00%	0,00%
Summit Agro	0,88%	0,88%	0,88%
Agrosoluciones	1,38%	1,38%	1,38%
FMC	0,96%	0,96%	0,96%
Cheminova	0,87%	0,87%	0,87%
Gleba	0,87%	0,87%	0,87%
Rotam	0,20%	0,20%	0,20%
YPF	0,60%	0,60%	0,60%
Chemotecnica	0,19%	0,19%	0,19%
Chemtura	0,17%	0,17%	0,17%
Arysta	0,05%	0,05%	0,05%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: CNDC en base a datos aportados por las partes en el marco del presente expediente

PROY-S01  
14125



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
 Secretaría de Comercio  
 Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

**ES COPIA**

**ES COPIA**

ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
 Dirección de Despacho

Dra. MARÍA VICENTINA LAZARERA  
 SECRETARÍA DE ESTADO  
 COMISIÓN NACIONAL DE  
 DEFENSA DE LA COMPETENCIA



13

**Cuadro N° 6: Participaciones de mercado de BASF ARGENTINA y sus competidores en el mercado de insecticidas. Años 2011, 2012 y 2013.**

Empresa	Insecticidas		
	2011	2012	2013
Syngenta	17,16%	17,16%	17,16%
Monsanto	0,00%	0,00%	0,00%
Dow	9,54%	10,54%	10,54%
Bayer	20,68%	19,68%	20,68%
Atanor	0,08%	0,08%	0,08%
Dupont	13,07%	13,07%	13,07%
Red Surcos	3,25%	3,25%	3,25%
<b>Basf</b>	<b>2,90%</b>	<b>2,90%</b>	<b>1,90%</b>
Magan	5,87%	5,87%	5,87%
Aca	2,23%	2,23%	2,23%
Nufarm	2,76%	2,76%	2,76%
Agrofina	0,97%	0,97%	0,97%
Nidera	0,69%	0,69%	0,69%
UPL	3,28%	3,28%	3,28%
Rizobacter	0,68%	0,68%	0,68%
Summit Agro	3,53%	3,53%	3,53%
Agrosoluciones	1,55%	1,55%	1,55%
FMC	4,29%	4,29%	4,29%
Cheminova	2,57%	2,57%	2,57%
Gleba	1,68%	1,68%	1,68%
Rotam	1,50%	1,50%	1,50%
YPF	0,00%	0,00%	0,00%
Chemotecnica	1,55%	1,55%	1,55%
Chemtura	0,06%	0,06%	0,06%
Arysta	0,11%	0,11%	0,11%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: CNDC en base a datos aportados por las partes en el marco del presente expediente

PROY-SD1  
 14125



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

ES COPIA

ES COPIA  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho

Dra. MARIA VICTORIA DIAZ VERA  
SECRETARIA LETRADA  
COMISION NACIONAL DE  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA



13

Cuadro N° 7: Participaciones de mercado de BASF ARGENTINA y sus competidores en el mercado de fungicidas. Años 2011, 2012 y 2013.

Empresa	Fungicidas		
	2011	2012	2013
Syngenta	26,26%	24,26%	26,26%
Monsanto	0,00%	0,00%	0,00%
Dow	5,41%	5,41%	5,41%
Bayer	21,10%	21,10%	21,10%
Atanor	0,00%	0,00%	0,00%
Dupont	9,36%	9,36%	9,36%
Red Surcos	1,40%	1,40%	1,40%
<b>Basf</b>	<b>20,53%</b>	<b>22,53%</b>	<b>20,53%</b>
Magan	3,53%	3,53%	3,53%
Aca	1,06%	1,06%	1,06%
Nufarm	1,49%	1,49%	1,49%
Agrofina	0,76%	0,76%	0,76%
Nidera	0,60%	0,60%	0,60%
UPL	1,31%	1,31%	1,31%
Rizobacter	0,02%	0,02%	0,02%
Summit Agro	2,61%	2,61%	2,61%
Agrosoluciones	0,34%	0,34%	0,34%
FMC	0,00%	0,00%	0,00%
Cheminova	2,06%	2,06%	2,06%
Gleba	1,06%	1,06%	1,06%
Rotam	0,80%	0,80%	0,80%
YPF	0,00%	0,00%	0,00%
Chemotecnica	0,17%	0,17%	0,17%
Chemtura	0,00%	0,00%	0,00%
Arysta	0,13%	0,13%	0,13%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: CNDC en base a datos aportados por las partes en el marco del presente expediente

PROY-801  
14125



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
 Secretaría de Comercio  
 Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

**ES COPIA**

**ES COPIA**  
 ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
 Dirección de Despacho



Dra. MARÍA VICTORIA DÍAZ VERA  
 SECRETARIA LETRADA  
 COMISIÓN NACIONAL DE  
 DEFENSA DE LA COMPETENCIA

13

**Cuadro N° 8: Participaciones de mercado de BASF ARGENTINA y sus competidores en el mercado de curasemillas. Años 2011, 2012 y 2013.**

Empresa	Curasemillas		
	2011	2012	2013
Syngenta	40,60%	40,60%	40,60%
Monsanto	0,00%	0,00%	0,00%
Dow	0,00%	0,00%	0,00%
Bayer	31,88%	31,88%	31,88%
Atanor	0,00%	0,00%	0,00%
Dupont	0,00%	0,00%	0,00%
Red Surcos	1,49%	1,49%	1,49%
<b>Basf</b>	<b>4,96%</b>	<b>4,96%</b>	<b>4,96%</b>
Magan	0,34%	0,34%	0,34%
Aca	0,37%	0,37%	0,37%
Nufarm	0,41%	0,41%	0,41%
Agrofina	0,63%	0,63%	0,63%
Nidera	0,05%	0,05%	0,05%
UPL	0,00%	0,00%	0,00%
Rizobacter	12,20%	12,20%	12,20%
Summit Agro	1,54%	1,54%	1,54%
Agrosoluciones	0,51%	0,51%	0,51%
FMC	0,13%	0,13%	0,13%
Cheminova	0,25%	0,25%	0,25%
Gleba	1,83%	1,83%	1,83%
Rotam	1,15%	1,15%	1,15%
YPF	0,00%	0,00%	0,00%
Chemotecnica	0,03%	0,03%	0,03%
Chemtura	1,63%	1,63%	1,63%
Arysta	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: CNDC en base a datos aportados por las partes en el marco del presente expediente

PROY-001

14125

**ES COPIA**

**ES COPIA**

ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despecho



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Dra. MARIA VICTORIA DIAZ VERA  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
COMISION NACIONAL DE  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA

13

**Cuadro N° 9: Participaciones de mercado de BASF ARGENTINA y sus competidores en el mercado de coadyuvantes. Años 2011, 2012 y 2013.**

Empresa	Coadyuvantes		
	2011	2012	2013
Syngenta	6,20%	6,20%	6,20%
Monsanto	0,00%	0,00%	0,00%
Dow	2,15%	2,15%	2,15%
Bayer	11,30%	11,30%	11,30%
Atanor	0,00%	0,00%	0,00%
Dupont	4,52%	4,52%	4,52%
Red Surcos	10,05%	10,05%	10,05%
<b>Basf</b>	<b>4,50%</b>	<b>4,50%</b>	<b>4,50%</b>
Magan	0,37%	0,37%	0,37%
Aca	1,17%	1,17%	1,17%
Nufarm	0,00%	0,00%	0,00%
Agrofina	0,11%	0,11%	0,11%
Nidera	0,01%	0,01%	0,01%
UPL	0,65%	0,65%	0,65%
Rizobacter	55,31%	55,31%	55,31%
Summit Agro	1,46%	1,46%	1,46%
Agrosoluciones	0,99%	0,99%	0,99%
FMC	0,00%	0,00%	0,00%
Cheminova	0,00%	0,00%	0,00%
Gleba	0,29%	0,29%	0,29%
Rotam	0,40%	0,40%	0,40%
YPF	0,00%	0,00%	0,00%
Chemotecnica	0,22%	0,22%	0,22%
Chemtura	0,00%	0,00%	0,00%
Arysta	0,29%	0,29%	0,29%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: CNDC en base a datos aportados por las partes en el marco del presente expediente

75. Tal como se observa, BASF ARGENTINA no posee una participación de mercado elevado en ninguno de los mercados de productos destinados a la protección de cultivos en los que opera.

76. Por su parte, en el siguiente cuadro se presenta la participación de BU en los mercados de inoculantes en los que opera, según las estimaciones de las partes.

PROY-S01  
14125



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
 Secretaría de Comercio  
 Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

**ES COPIA**

**ES COPIA**

ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
 Dirección de Despacho

Dña. María Virginia GUERRAZ VERA  
 SECRETARÍA EJECUTIVA  
 COMISIÓN NACIONAL DE  
 DEFENSA DE LA COMPETENCIA



13

**Cuadro N° 10: Participaciones de mercado de BU y sus competidores en el mercado de inoculantes para soja. Años 2012 y 2013.**

Inoculantes para soja		
Empresa	2012	2013
Nitragin/Novozymes	28,00%	27,00%
Rizobacter/Syngenta	23,00%	24,00%
Biagro/Bayer	15,00%	14,00%
Nova	7,00%	8,00%
<b>BU</b>	<b>1,00%</b>	<b>1,00%</b>
Otros	26,00%	26,00%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: CNDC en base a datos aportados por las partes en el marco del presente expediente

**Cuadro N° 11: Participaciones de mercado de BU y sus competidores en el mercado de inoculantes para maní. Años 2012 y 2013.**

Inoculantes para maní		
Empresa	2012	2013
Nitragin/Novozymes	13,00%	13,00%
Rizobacter/Syngenta	8,00%	8,00%
Biagro/Bayer	6,00%	6,00%
Nova	3,00%	3,00%
<b>BU</b>	<b>42,00%</b>	<b>42,00%</b>
Otros	27,00%	27,00%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: CNDC en base a datos aportados por las partes en el marco del presente expediente

**Cuadro N° 12: Participaciones de mercado de BU y sus competidores en el mercado de inoculantes para silaje. Años 2012 y 2013.**

PROY-SOJA
14125



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

ES COPIA

ES COPIA  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho



Dra. MARCELA SÁENZ VERA  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
COMISIÓN NACIONAL DE  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA

13

Inoculantes para silaje		
Empresa	2012	2013
BU	33,80%	35,60%
De Laval (Feedtech)	18,20%	17,80%
Alltech (SillAll)	17,50%	17,00%
Biotay (SoyKer)	13,10%	12,60%
Chr Hansen (Silobac)	3,40%	3,20%
Alterbio (Silofull)	2,00%	1,80%
Baher (Nutresil)	1,00%	1,00%
Barenbrug/Palaversich (Barsilage)	1,00%	1,00%
Otros	10,00%	10,00%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: CNDC en base a datos aportados por las partes en el marco del presente expediente

77. Por su parte, el inoculante para heno que comercializa la empresa BU es un producto experimental que aún no posee competidores en el mercado, según lo informado por las partes.
78. Tal como se observa, BU posee participaciones elevadas en los mercados de inoculantes para maní e inoculantes para silaje, en los que, siendo el primer competidor, ha alcanzado participaciones de 42% y casi 36%, respectivamente en el año 2013.
79. Sin embargo, si se analiza el tamaño relativo de los mercados de inoculantes en los que opera BU, según facturación, se observa que el mercado de inoculantes para soja es el que posee un peso relativo más significativo, y en dicho mercado BU no posee una participación elevada. Asimismo, los mercados de inoculantes para maní y para silaje no poseen un peso relativo significativo. Ello sumado al hecho de que en estos mercados, no obstante la importante inserción de BU, la mayor parte de la oferta de inoculantes (58% en maní y 64% en silaje) se encuentra en manos de otros competidores, torna improbable cualquier maniobra de extensión de mercado por parte de la empresa que se consolidaría mediante la presente operación.

Cuadro N° 13: Peso relativo de los mercados en los que participa BU según facturación. Años 2012 y 2013.

PROY-S01  
14125



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

ES COPIA

ES COPIA  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho



Dña. MARCELA AZVERA  
SECRETARÍA LETRADA  
COMISIÓN NACIONAL DE  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA

13

Mercados de inoculantes	Facturación anual por industria		Peso relativo de cada mercado	
	2012	2013	2012	2013
Soja	47.200.000	48.500.000	87,85%	88,11%
Maíz	1.500.000	1.500.000	2,79%	2,72%
Silaje	5.030.000	5.046.000	9,36%	9,17%
<b>Total</b>	<b>53.730.000</b>	<b>55.046.000</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: CNDC en base a datos aportados por las partes en el marco del presente expediente

80. En este sentido, esta CNDC ha analizado la cartera de productos vinculados a la protección y al mejoramiento de cultivos que pasaría a manejar BASF ARGENTINA en caso de concretarse la presente operación, y aunque el portfolio del grupo comprador se amplía, esta CNDC considera que por todo lo expuesto no hay razones para suponer que BASF ARGENTINA podría ejercer algún tipo poder sobre los mercados en cuestión.

81. En virtud de los elementos considerados, se puede afirmar que la presente operación de concentración analizada no despierta preocupación desde el punto de vista de la competencia, por cuanto sus efectos en los mercados no revisten entidad como para que puedan resultar en un perjuicio al interés económico general.

**V. CLÁUSULAS DE RESTRICCIONES ACCESORIAS**

82. En los instrumentos acompañados por las partes no se advierte la existencia de cláusulas de restricciones accesorias.

**VI. CONCLUSIONES**

83. De acuerdo a lo expuesto precedentemente, esta COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA concluye que la operación de concentración económica notificada no infringe el Artículo 7º de la Ley Nº 25.156, al no disminuir, restringir o distorsionar la competencia de modo que pueda resultar perjuicio al interés económico general.

PK-7-S01  
14125



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Secretaría de Comercio  
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

**ES COPIA**

**ES COPIA**  
ALAN CONTRERAS SANTARELLI  
Dirección de Despacho

DR. RICARDO NAPOLITANI  
SECRETARÍA LETRADA  
COMISIÓN NACIONAL DE  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA



13

84. Por ello, esta COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, aconseja al SEÑOR SECRETARIO DE COMERCIO autorizar la operación notificada, consistente en la adquisición indirecta por BASF SE del cien por ciento (100%) de las acciones de BECKER UNDERWOOD HOLDING CO. con sede principal de sus negocios en los Estados Unidos de América, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13 inciso a) de la Ley Nº 25.156.

Elévese el presente Dictamen al Señor Secretario de Comercio, previo paso por la Dirección de Legales de la Secretaría de Comercio de la Nación para su conocimiento.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Dr. RICARDO NAPOLITANI  
PRESIDENTE  
COMISION NACIONAL DE DEFENSA  
DE LA COMPETENCIA

PROY-S01  
14125